



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
29 DE JUNIO DE 2017**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 29 de junio de 2017, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 31 DE MAYO A 5 DE JUNIO DE 2017.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 31 de mayo a 5 de junio de 2017, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 26 DE MAYO A 23 DE JUNIO DE 2017.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 26 de mayo a 23 de junio de 2017, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3. CAMBIO TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre cambios de titularidad de derechos funerarios sobre parcelas en el Cementerio Municipal; vistos los informes emitidos al efecto por el funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa

de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 22 de junio de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad de derechos funerarios y adjudicar, previo pago de la correspondiente tasa, los nuevos títulos que a continuación se relacionan:

Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
San JACINTO nº: 8	Salvador Orcajada Sánchez - - - -	Ana-María Zapata Rivas - - - - - --	- - - - - - - -
San JUAN nº: 18	Pedro-Antonio Gil García - - - -	Cristóbal Gil Arnao - - - - - -- Ana-María Gil Arnao - - - - - --	22'05 € 22'05 €
San PABLO nº: 28	Fila-A: Patricio Monreal Risueño Fila-B: José Espín Llorente - - ' - Fila- C: María Alcaraz López- - -	Fila-A: Miguel Monreal del Toro- - -- Fila-B: Agustina Espín Sánchez- - -- Fila-C: María Llamas García - - - - --	22'05 € 22'05 € 44'10 €
San MIGUEL nº: 5	Rosa Moya López - - - - -	Patricia Jiménez Ayala - - - - - --	44'10 €
San OSCAR nº: 1	Miguel Sarria Caro - - - - - y - Concepción López del Castillo Saavedra - - - - -	El 50 %, a nombre de: Micaela-Ana Sarria Gonzalez- - - -- El Otro 50 %, a nombre de: Eladio Sarria Lopez del Castillo - - -- Mª-Micaela Sarria Lopez del Castillo -	33'08 € 16'54 € 16'53 €
San LUCAS nº: 42	Ginés López del Castillo Saavedra - - - - - - - y - Concepción López del Castillo Saavedra - - - - - - - - - -	Ginés Sarria López del Castillo - - -- Antonio Sarria López del Castillo - -- José-Francisco García Espejo - - - --	44'10 € 44'10 €
San PABLO nº: 37	María García Castaño - - - - -	Juan-Antonio García Espejo - - - - -- María-Isabel García Espejo - - - - -	58'80 € 58'80 € 58'80 €
San JOSE nº: 9	Fila-A: Juan Cuadrado Diaz- - - Fila-B: Valentín López Ayala - - -	La Fila-A, a nombre de: Valentín Cuadrado López- - - - - -- y Juana López Martínez La Fila-B, a nombre de: Fila-A: Valentín Cuadrado López- - -- Juana López Martínez- - - - -	- - - - - - 11'03 € 11'03 € - - - - - - 14'70 € 14'70 €



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

		----- y Lope López López-----	14'70 €

Santa BARBARA nº: 1	Rosa Espinosa Marín -----	Carmen Soriano Espinosa -----	137'81 €
		--	
Santa CATALINA nº: 12	Encarnación Páez Espín -----	María del Carmen Rojo Páez ---	44'10 €

Santa CATALINA nº: 67	Agustín Jiménez Gutiérrez ----	María Bayona Hurtado-----	264'60 €

Nuestra Señora de la CARIDAD nº: 2	Juan Gonzalez Alcaraz Manuela González Alcaraz Vanessa Abril González -----	Manuela González Alcaraz ---- Vanessa Abril González -----	22,05 € 33,08 €

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Cementerio Municipal y a los Servicios Económicos de la Corporación.

4. PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

D. Francisco Javier Llamazares, Portavoz del Grupo Socialista, expone que se trata de una modificación de crédito necesaria para hacer frente al gasto generado como consecuencia de nueva medición de terrenos, adquiridos por el Ayuntamiento para ampliación del Cementerio Municipal, que dio como resultado mayor número de metros de que en la medición inicial, por lo que se hace necesario abonar la diferencia. Para ello, se propone la creación de nueva partida presupuestaria, disminuyendo la partida de salubridad pública.

D^a Antonia Salcedo Meseguer, Portavoz del Grupo Ciudadanos, expresa que es un tema que sigue dando problemas y sobre el que continuamente hay que volver atrás para subsanar errores. Entiende que debe realizarse el pago, pero no está de acuerdo con la manera de proceder, por tanto su postura es la abstención.

La Portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, considera que es un asunto de mero trámite que hay que afrontar.

Del mismo modo, D. Salvador Andújar, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta su apoyo por tratarse de un acto de trámite administrativo avalado por el Secretario y la Interventora.

* * *

En relación con el expediente de adquisición de una porción de terreno perteneciente a la finca registral de Mula número 7901, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2013, para ampliación del Cementerio Municipal, con una superficie de 6.710 m2 y por importe de 69.314,30 euros.

Tras medición posterior de los terrenos, la superficie definitiva resulta ser de 7.564,14 m2, lo que supone un precio de 78.137,56 euros, por lo que procede hacer una modificación de crédito por importe de 8.823,26 euros, en concepto de diferencia entre lo anteriormente aprobado y el precio de venta resultante de la nueva medición.

Resultando que en el presupuesto de 2016, prorrogado para 2017, no se contempla la aplicación presupuestaria adecuada para la adquisición de los terrenos para Ampliación del Cementerio Municipal, conforme a la nueva medición, por la Intervención de Fondos Municipal, se propone la figura de transferencia de crédito, con creación de partida nueva, según se establece en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo de 2/2004 de 5 de marzo, así como lo dispuesto, tanto en los artículos 34 a 38 del RO 500/900 de 20 abril.

La aplicación presupuestaría 002.3110.22699 del presupuesto de 2016, prorrogado para 2017 puede ser aminorada por importe de 8.823,26.

Conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, corresponde al Pleno la aprobación de transferencias de créditos, cuando se trata entre partidas de distinto grupo de función.

Por lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de 22 de junio de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor, y una abstención correspondiente a la Portavoz del Grupo Ciudadanos, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de Presupuesto 4/2017 mediante transferencia de crédito, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE CREA	
002.1640.60000 "Adquisición Solares Cementerio"	8.823,26 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE	
002.3110.22699 "Otros gtos materia Prtec y salud pública"	8.823,26 euros

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

5. PROPUESTA AMPLIACIÓN MODIFICACIÓN Nº 24 PGMO.

El Sr. Llamazares explica que el expediente se inició en octubre de 2015, para regular los usos vinculados a vertederos, escombreras, plantas de revalorización, plantas de transferencias y similares, a fin de que su ubicación esté más allá de 2,5 metros de distancia de cualquier núcleo urbano. La modificación afecta a las ordenanzas 5b que regula suelo agrícola seco y 5c suelo forestal y de montes, y se ha considerado la necesidad de ampliarla también a la ordenanza 5ª que regula el suelo agrícola de regadío.

D. Antonio Moreno manifiesta el apoyo del Grupo Izquierda Unida a esta reivindicación ciudadana para la protección del medio ambiente en la zona de Fuente Librilla.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Portavoz del Grupo Popular apoya la propuesta y espera que los vecinos de Fuente Librilla estén satisfechos con la gestión.

El Sr. Llamazares informa de que se han mantenido reuniones para solicitar a la Administración Regional que se dé la máxima celeridad posible a este asunto.

* * *

Visto el informe Técnico de Administración General, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

1.- Con fecha 19 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la modificación nº24 del P.G.M.O. de Mula que afectaba a las ordenanzas 5b y 5c del suelo no urbanizable en relación a los usos y obras que se mencionan en dicho acuerdo, la cual se encuentra en trámite, pendiente de informe del órgano medioambiental.

2.- Se ha emitido informe, de 19 de los corrientes, por el Ingeniero de Caminos municipal, que habla de la conveniencia de ampliar esta modificación al resto de suelo no urbanizable, expresando las áreas y usos a que se refiere, que afectan a las ordenanzas 5aI Agrícola de regadío, 5aII Zona regable de Yéchar y 5aIII Resto de regadíos, tratándose de una modificación no estructural. Asimismo, se ha emitido el documento ambiental estratégico.

3.- La Modificación nº 24 del P.G.M.O. de Mula se inició en cuanto a su tramitación por el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, ahora no vigente por haber sido derogada por la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia -LO-TURM-, en vigor, cuyo trámite se regula en su artículo 163, el cual dispone: "Las modificaciones no estructurales del Plan General y las Normas Complementarias se tramitarán con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Se formulará un avance junto con el documento ambiental estratégico que se someterá al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental. Potestativamente se podrá someter el avance al trámite de información pública y se remitirá a la dirección general competente en materia de urbanismo a efectos informativos.

b) Una vez aprobado inicialmente, incluyendo los cambios derivados del pronunciamiento ambiental, se someterá a información pública por plazo de un mes.

Asimismo, se solicitará informe a los organismos afectados y a la dirección general competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, otorgándose en todos los casos un plazo de dos meses, cuando no esté recogido otro mayor en la legislación sectorial aplicable.

c) Será preceptiva la notificación a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación cuando ésta sea de iniciativa particular.

d) Corresponde al ayuntamiento la aprobación definitiva, de la que se dará cuenta a la consejería competente en materia de urbanismo y a todos los interesados que consten en el expediente.

Por todo lo expuesto; de conformidad con el referido informe; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Ampliar la modificación número 24 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula a las ordenanzas 5al Agrícola de regadío, 5all Zona regable de Yéchar y 5alll Resto de regadíos, que incluirán la siguiente condición en cuanto a los usos y áreas: "En relación con los usos vinculados a los depósitos de residuos o materias de cualquier tipo, definitivos o provisionales (vertederos, escombreras, plantas de revalorización, plantas de transferencia de residuos y similares) y las actividades de transformación que van más allá de las que son propias de los productos que se generan en el medio rural, éstas deberán ubicarse a más 2'5 km de distancia de cualquier núcleo urbano: Mula, pedanías o núcleos de agregado rural".

2º. - Aprobar el Avance de la expresada modificación no estructural n" 24 del P.G.M.O. de Mula reseñado en el informe de Ingeniero de Caminos municipal de 19 de junio de 20 17, con el documento ambiental estratégico.

3º.- Seguir el trámite previsto en el artículo 163 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, sometiendo el avance y el documento ambiental estratégico al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental, dando traslado del mismo a los órganos medioambientales y de urbanismo competentes.

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE SEÑALIZACIÓN VÍA VERDE.

Dª Antonia Salcedo da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trazado de la Vía Verde/Camino de la Vera Cruz, se ha convertido en una infraestructura turística de primer orden, dado la gran cantidad de usuarios que transitan por la misma, más si cabe en este periodo de celebración del año jubilar de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca.

Por este motivo y dado que Mula, cuenta con el mayor recorrido de esta vía, se hace necesario que los pueblos por donde pasa el trazado se beneficien al máximo del tránsito de viandantes.

Por ello es primordial y urgente dotar al trazado de la Vía, de la mayor señalización e información, de lo que el usuario de la misma, puede encontrar en los pueblos cercanos a este trazado, como puede ser servicios públicos, establecimientos hosteleros o alojamientos, tiendas, etc., así como a la distancia que estos se encuentran del trazado natural de la vía.

Tenemos ejemplos a lo largo de toda la geografía nacional de que el número de iniciativas privadas que colaboran con las entidades y consorcios responsables del fomento del turismo rural es cada vez mayor. La creciente dinamización empresarial de las zonas de influencia de las vías verdes es la clave para que estas empresas, en su mayoría de alojamiento rural, restaurantes, pequeños hoteles, empresas de alquiler de bicis y servicios a los usuarios, se hagan visibles para los viandantes y se beneficien de la rentabilidad que les supone la existencia de este itinerario de gran longitud.

De manera activa estas empresas turísticas participan en las actividades promocionales, como la asistencia y participación en ferias de turismo, la colaboración para la edición de guías, folle-



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

tos y páginas web sobre las vías verdes, entre otras. Y favorece, sin lugar a duda al desarrollo sostenible y empleo en las zonas poblacionales que confluyen con el trazado de la Vía Verde.

A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

1. Instar al equipo de Gobierno a que de manera urgente inste a TODOS los organismos responsables de la gestión de la vía verde a habilitar puntos de información detallados en la misma a su paso por el municipio de Mula y sus pedanías, con información sobre alojamientos rurales, restaurantes, hoteles, empresas de servicios y servicios públicos, que se encuentren en el trazado, así como la distancia a la que se encuentran.

2. Habilitar puntos de recogida de residuos a lo largo del recorrido de la Vía Verde, ahora mismo escasos. Así como también, puntos de suministro de agua potable que sirva de avituallamiento al usuario de la misma.

La Sra. Salcedo puntualiza que, ante la falta de competencia municipal sobre el asunto, se propone instar a los organismos responsables para que lleven a cabo esta dotación de puntos de información.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez manifiesta que ha comprobado que ya se está trabajando en los puntos más problemáticos de la Vía, y considera que hay zonas en el recorrido, dentro del término municipal de Mula, que necesitan de intervención.

La Sra. López García expresa el apoyo de su grupo a la moción, que considera muy realizable.

D. Salvador Andújar indica que le consta que se está invirtiendo en este asunto, no obstante apoya la moción y todo lo que suponga una mejora para la Vía Verde.

El Portavoz Socialista manifiesta su acuerdo en exigir mejoras en la señalización y expresa que en ese sentido se ha reforzado el tramo urbano de Avda. de La Paz, donde también se están llevando a cabo mejoras de mantenimiento. Por parte del Ayuntamiento se lleva a cabo un proyecto de señalización en tramo urbano, que pasa por el casco histórico dentro de la Vía Verde, con el que se pretende derivar a los peregrinos y turistas en general por el centro de la ciudad, señalando los accesos a la Santa Espina en el Monasterio de la Encarnación. Con esto se cumple un mandato del Pleno en la anterior legislatura.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

7. MOCIÓN SOBRE INCREMENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.

Por la Sra. Concejala de Igualdad, D^a Aira Blaya Boluda, se expone la moción que se presenta de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales y Concejal no adscrito, cuyo contenido literal es el siguiente:

Ante el número incesante de mujeres y niños asesinados por violencia machista en lo que llevamos del presente año, ante el incremento de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior, se hace imprescindible aumentar los recursos económicos destinados en los Presupuestos Generales del Estado a combatir la lacra de la violencia de género.

La cuantía asignada al "Programa 232C. Actuaciones para la prevención de la violencia de género" previsto en los Presupuestos del Estado para 2017 asciendo a 31,7 millones de euros, lo que supone un descenso de un 2,20 respecto al año 2010. Así mismo, destina 19,7 millones de euros al "Programa 232B. Igualdad entre mujeres y hombres, un 41,2% menos que en 2010.

Los 51,4 millones de euros que suman ambos programas son el 0,00011% de los gastos del Presupuesto 2017, un porcentaje ridículo para lo que se ha llamado pomposamente "Pacto de Estado contra la Violencia de Género". De no aumentarse significativamente estas cantidades hasta llegar a, al menos, los 120 millones de euros, el "Programa 232C. Violencia de Género, un Pacto de Estado" sería una ofensa y una burla a todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para los 4 millones de mujeres que, según datos de 2015 del propio Gobierno, sufren violencia de pareja (2,5 millones) o sexual fuera de la pareja (1,5 millones).

Continuamos sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de comunicación. No se cubre la prevención y la atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, no se mejora la respuesta policial y judicial y no se cubre el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales a las Entidades Locales establecidos en el art. 19 de la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del "Grupo de Trabajo" del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es inoperante, porque sólo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del Observatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno de España a modificar y aumentar, en los Presupuestos Generales del Estado 2017, la asignación destinadas, en los términos antedichos, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.

Expuesta la moción transcrita; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 21 de junio de 2017, y sometido el asunto a votación, la moción queda aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

8. MOCIÓN CIUDADANOS SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR SITUACIONES DE CALOR EN LOS CENTROS ESCOLARES.

D^a Antonia Salcedo expone que en los últimos tiempos cada vez hace más calor antes de finalizar el curso escolar, igual que al comienzo, por lo que se hace necesario la adecuación de los centros educativos para ofrecer las mejores condiciones a trabajadores y alumnos. Por tal motivo, presenta al Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La gran mayoría de centros educativos de nuestro municipio no cumplen con los requisitos de instalaciones comunes recogidos en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. Concretamente en el artículo 3 apartado 2 de este Real Decreto expone que, entre los requisitos relativos a las instalaciones, los centros deberán reunir las condiciones de seguridad estructural, de salubridad, así como los requisitos de protección laboral establecidos en la legislación vigente. Igualmente, en este artículo se especifica que dichos centros deben tener, en los espacios en los que se desarrolle la práctica docente ventilación e iluminación natural y directa desde el exterior.

Es evidente que, en aspectos de climatización, los centros de nuestra ciudad no están adaptados a dicha normativa, lo que implica situaciones tremendamente graves en los meses en los que las temperaturas son más altas, poniéndose en riesgo la salud laboral de los trabajadores si nos atenemos a lo indicado en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. En dicho Real Decreto se dispone en su artículo 7 que “la exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deberá suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. Igualmente se señala que la temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C”, un tope que se está sobrepasando sin consecuencias en los centros escolares. La exposición por parte de los docentes a estas altas temperaturas de manera continua no sólo les perjudica a nivel de salud personal sino que también incide en un rendimiento óptimo en su quehacer profesional, lo que resulta totalmente incompatible con un deseado sistema educativo eficiente y eficaz que cualquier sistema público de calidad debe ofrecer.

Por otra parte, los centros escolares, además de ser un centro de trabajo, es un lugar con menores, menores vulnerables a los cambios de temperatura. En estos centros, además de poner en riesgo la salubridad de nuestros docentes, lo hacen también con la del alumnado, dado que una larga exposición a altas temperaturas puede provocar en nuestros jóvenes desmayos, mareos, inflamaciones oculares y otros problemas de salud, unido ello al bajo rendimiento académicos del alumnado de nuestros centros tal y como se recoge en diversos estudios científicos (Mark Schneider, “¿Afectan los espacios educativos a los resultados académicos?”)

Del mismo modo que las empresas velan porque sus trabajadores desarrollen su actividad en un entorno adaptado a sus características y necesidades para que no influya en la productividad, los centros educativos deben evaluar y acomodar los espacios escolares para que, tanto los docentes como los alumnos, puedan llevar a cabo la actividad académica en óptimas condiciones. Obtener el

mayor rendimiento posible de la luz natural, no exponerse de forma continuada a niveles elevados de temperatura y de ruido son algunas pautas que los especialistas en ergonomía escolar recomiendan aplicar en las aulas. Los centros educativos no pueden ser los últimos edificios públicos en estar climatizados.

Igualmente, es preocupante que por las condiciones de determinados centros educativos en cuanto a su orientación y construcción no se cuenten en muchos de ellos con espacios de sombra lo que ocasionaría, aparte de los problemas de salud anteriormente señalados, otros derivados por insolaciones y problemas cutáneos por una prolongada exposición al sol. Hay patios que no tienen absolutamente ninguna sombra en los que las altas temperaturas resultan insoportables durante su permanencia en el recreo o tras el horario de comedor (de 3 a 4 de la tarde) hasta que sus padres puedan recogerlos, si no están matriculados en alguna actividad extraescolar o si ésta ha finalizado.

Ante la actual ola de calor de estos días, los colegios no son el mejor sitio para nuestros niños ya sea por la deficiente calidad del aire que respiran y por las altas temperaturas que se dan en el interior de las aulas lo que hace que su permanencia en éstas sea insoportables.

Como respuesta ante la alarma social que ha producido esta oleada de calor, que pudiera ser excepcional en ciertos territorios de nuestro país, pero no así en nuestra región a causa del cambio climático donde las altas temperaturas se extienden incluso a septiembre, la Consejería de Educación, a través de una circular firmada por la directora general de Centros Educativos, María Remedios Lajara, insta a los padres a recoger a sus hijos del colegio si la temperatura es superior a los 27 grados. Medida ésta que muestra una falta de sensibilidad ante una familia que no pueda conciliar su vida laboral y social, así como una no asunción de sus responsabilidades dado que pone el acento y la toma de decisiones tanto en las familias como en el propio centro docente, olvidándose dicha directora general que entre sus competencias está el garantizar unas infraestructuras educativas y un equipamiento educativo que haga posible un desarrollo normalizado del hecho educativo.

Es tanta la incompetencia que desde la Consejería de Educación se pone el acento en las clases de Educación Física en el patio de los colegios olvidándose que el problema no está únicamente en el exterior del centro, donde los niños pueden desarrollar una sesión lectiva, sino en el interior de las aulas donde por lo general pasan hasta 4 horas lectivas y las condiciones ambientales son, como decíamos anteriormente insoportables.

A la vista de lo acontecido parece ser cierto lo denunciado en un informe de expertos sobre la gobernanza del sistema educativo español en donde dichos especialistas educativos denuncian que el proceso de designación de los responsables de las políticas educativas es uno de los factores que podrían estar en la base de la mediocridad de la gestión del sistema educativo, no cumpliendo los altos cargos educativos con los requisitos de mérito y capacidad que deberían tener.

Que diga la Consejería que tiene previsto elaborar próximamente un plan de reforma de los centros públicos de la Región, con el objetivo de acondicionar las instalaciones y espacios en materia de temperatura, humedad relativa y calidad del aire, es convertir la inmediatez en posterioridad. Y nos suena a broma. Al igual que nos parece irrisorio el anuncio del desconocido Programa Sombras que recientemente ha anunciado el gobierno de nuestra región, lo cual parece más un nuevo anuncio cuyo objetivos vuelve a ser la foto propagandística.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

A la vista de este contexto normativo, es necesario que el gobierno de nuestra ciudad y en el ámbito de sus competencias, que las tiene, sólo hace falta interés político, desarrolle una serie de medidas y actuaciones encaminadas a proteger a nuestros jóvenes de los riesgos de salubridad que pudieran tener ante una exposición continua al sol y a altas temperaturas.

Como representantes y responsables públicos de nuestra ciudad debemos incidir en buscar una solución a las deficiencias climáticas que presentan nuestros centros educativos, no delegando la responsabilidad de la asunción de actuaciones en las AMPAS (compra de apartados de aire acondicionado o colocación de toldos en los centros), algo que ha provocado la desigualdad entre aquellos alumnos cuyos padres pueden permitirse centros climatizados y los que no.

Para Ciudadanos apostar por una educación de calidad significa apostar, entre otros aspectos educativos, por unos centros con unas infraestructuras óptimas y adecuadas a la normativa sobre seguridad y salud laboral como medida de garantía hacia una mejora cualitativa de la acción formativa que se desarrolla en nuestros centros y de prevención de riesgos tanto en los docentes como en el alumnado que asiste a estos centros.

La insuficiencia de infraestructuras educativas y el mal estado de las mismas se ha visto agudizada a lo largo de la última legislatura como consecuencia de los recortes educativos que, además de afectar de manera directa al aumento de ratios, disminución de personal docente, congelación de los presupuestos destinados a gastos de funcionamiento y gestión de centros, etc., ha afectado seriamente al estado en el que se encuentran el conjunto de instalaciones y servicios que permiten el funcionamiento de un centro docente, así como el desarrollo de las actividades cotidianas en el edificio escolar. No estaría de más que Amancio Ortega también se acordara del abandono que sufren los centros docentes públicos; sería fácil convencerlo de que también es una inversión de futuro. Precisamente por ser inversión a largo plazo, los políticos no quieren aproximarse a ella, pues a corto plazo no da para salir en los periódicos.

Ante esta situación, desde el Grupo municipal de Ciudadanos, entendemos que es prioritario no sólo el invertir en acomodación, reparación y remodelación de las instalaciones climáticas, sino que entendemos que es prioritario recuperar un ritmo inversor adecuado para dar respuesta eficaz a la necesidad de infraestructuras educativas públicas de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos eleva al pleno del Ayuntamiento de MULA las siguientes propuestas:

1º. Que el ayuntamiento, con objeto de agilizar una auditoría de todos los centros escolares de la región, elabore en coordinación con los técnicos de la Consejería de educación un programa de control sistematizado en los centros escolares de nuestro Municipio que permita conocer sus condiciones termohigrométricas.

2º. Que ayuntamiento de Mula elabore un programa de protección contra la radiación solar y las altas temperaturas en los centros educativos de nuestro municipio desarrollando medidas para reducir el calor en aquellas aulas en las que las condiciones de orientación y termohigrométricas sean más altas. Tanto en cuanto la Consejería de Educación no realice actuaciones que permitan resolver dicho problema.

3º. Instar a la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia en cumplimiento del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril a acondicionar todos los centros educativos con fondos públicos y a supervisar que los concertados también lo hacen, de los medios necesarios que aseguren temperaturas óptimas en los centros de trabajo y estudio. Así como la instalación de puntos fijos de sombraje en todos los centros educativos de titularidad pública y supervisar que los concertados también lo hacen.

4º. Que el ayuntamiento instale antes del comienzo del próximo curso escolar y de forma provisional, hasta que no se coloquen los puntos fijos de sombraje a los que se hace mención en el apartado anterior, varios toldos en las zonas comunes de los patios y en las ventanas de las aulas que por su orientación, las temperaturas sean más elevadas.

Continúa manifestando la Sra. Salcedo, que la competencia municipal se limita al mantenimiento y conservación, pero cuesta afirmar que plantar un árbol sería una inversión sin llevar el asunto al absurdo, porque el coste no es elevado y la conservación y mantenimiento consisten en el uso adecuado. Estar en un patio de cualquier centro educativo con una temperatura de 35 grados al sol, no es el uso para el que fue concebido. El mismo argumento se puede aplicar a la instalación de toldos para que den sombra a la instalación. Lo importante es entender el matiz de que, en la Región de Murcia, al sol, no se puede hacer un uso normal y adecuado de un patio escolar, por lo que entender la instalación de un toldo como mantenimiento y conservación es posible.

Por otro lado, si se considera inversión, se puede contemplar dentro de lo previsto en el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que habilita a los municipios a ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal. Es lo que se pide en el último punto de la moción.

La Portavoz de Ciudadanos opina que el Plan Sombra, recientemente difundido por la CARM, es una mera declaración de intenciones; puro humo. La clave para dar una solución efectiva es la frase "adecuado uso y buenas condiciones de uso de los centros" a que hace referencia la Ley, porque no se está hablando de gasto estructural ni de gran reparación, sino de mantener en condiciones óptimas de uso un patio y unas instalaciones escolares que se cumplen la normativa de riesgos laborales. Además, un gasto moderado puede paliar la situación y entenderse como mantenimiento del patio sin necesidad de estrujar absurdamente el concepto.

Por eso, ante la inacción de la Consejería de Educación, el Ayuntamiento debe mover ficha sin esperar a que se decida la puesta en práctica de lo anunciado. Poner soluciones, aunque sean temporales, pese a ejercer acciones que no competen al Ayuntamiento, mientras en la Consejería se deciden a cumplir la Ley y los alumnos sufren los efectos del calor mientras estudian. Optamos por poner soluciones, aunque sean temporales.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Portavoz de Ciudadanos pertenece a un grupo político que le ha dado el apoyo al Gobierno Regional, y con esta moción puede estar dando a entender que los ayuntamientos son responsables de la situación por no actuar en los colegios.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez pone de manifiesto que el intenso calor en este mes es inusual. Los colegios públicos tienen calefacción y el combustible lo paga el



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Ayuntamiento. La actuación de la Consejería le parece correcta; una vez surgido el problema ha resuelto destinar 13 millones de euros para resolverlo: 1,5 para el estudio y 11,5 para solucionarlo. Habrá que dar un margen y si no se cumple, entonces adoptar medidas. El Ayuntamiento no debe cargar con más competencias impropias; ya gasta 1,2 millones en inversiones que no le corresponden.

Por parte de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno expresa que su grupo comparte la preocupación por el problema, pero no comparte el modo de afrontarlo. Los centros públicos son gestionados desde la Consejería de Educación y los concertados supervisados por la misma, de ahí que la reclamación debe dirigirse a ésta. El Grupo Ciudadanos en muchas ocasiones ha presumido de conseguir enmiendas a los presupuestos, aunque muchas de ellas aún no se hayan ejecutado, por lo que le anima que, ante la consonancia y buena sintonía que tiene con el Gobierno de la Región de Murcia, le dé traslado de estas reivindicaciones. En ese sentido su grupo podría apoyar la moción. No comparte volver a caer en el error de asumir competencias impropias, de emplear dinero y recursos municipales en competencias que tiene que asumir la Comunidad Autónoma, adecuando los centros escolares a las altas temperaturas. Está conforme con la exposición de la moción, pero no secunda las peticiones, reiterando que se debe instar a la Consejería de Educación.

D. Salvador Andújar supone que debe ser una moción tipo presentada por Ciudadanos en todos los municipios. No llega a entender que a veces la postura, a veces en contra y a veces a favor, sobre asumir competencias impropias. La Consejería de Educación ha actuado inmediatamente y hay que dejar el margen de tiempo necesario para que se ponga en marcha la actuación comprometida. Considera que es demagogia la utilización de este tema por lo que la postura de su grupo es contraria a la moción.

El Portavoz Socialista pone de manifiesto que el planteamiento de la moción es erróneo porque apunta hacia un sitio inadecuado. Su grupo comparte la preocupación por la situación de los escolares, pero el Ayuntamiento no tiene competencias en Educación y no se puede seguir cargando a esta Administración con más inversiones que no le corresponden. A pesar de no tener competencias, este Ayuntamiento se hace cargo de la limpieza, luz, gasoil, jardinería, conserjes, obras de mantenimiento y mejora de los centros escolares. Como ejemplo, el gasto desglosado en el ejercicio 2010 supuso 75.000 € de luz, 17.000 € de gasoil, 2.150.000 € de limpieza, 23.000 € de reparaciones, 7.000 € de jardinería y entre 50.000 a 60.000 euros para gastos de conserjes. En total son 400.000 euros los que el Ayuntamiento aporta para los centros educativos cada año, sin tener competencias. No corresponde al Ayuntamiento hacer auditorías, elaborar programas de protección y desarrollo y hacer inversiones para instalar toldos. Comparte la necesidad de proteger a los alumnos, pero la moción hay que dirigirla a la Consejería de Educación. Si es una moción presentada en todos los ayuntamientos es porque Ciudadanos no tienen alcaldías en la Región de Murcia.

La Portavoz de Ciudadanos argumenta que se propone una instalación provisional, para evitar el mismo problema al comienzo de curso. La situación viene de muchos años atrás y se mantiene la necesidad, por lo que considera que ya es momento de actuar. El Grupo Ciudadanos tampoco está de acuerdo con las competencias impropias, pero en este caso hay que actuar, con independencia de las inversiones que se están haciendo y que habrá que reclamar a la CARM, pero mientras tanto no se puede esperar a que se decida hacer algo.

El Sr. Alcalde expresa que se está poniendo en tela de juicio el esfuerzo que hace el Ayuntamiento para proteger a los alumnos del municipio. Los centros educativos deben tener lo mejor y la solución no es instalar un toldo provisional, sino exigir a la Consejería de Educación, a través de la Asamblea Regional, que se haga cargo de la situación y se proteja a los alumnos de un modo correcto. La moción no está bien dirigida.

Sometido el asunto a votación, se desestima la moción por mayoría de catorce votos en contra, dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida y un voto a favor del Grupo Ciudadanos.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra a la Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien hace referencia a quejas ciudadanas por deficiencias en las instalaciones deportivas municipales, como falta de arena en foso de salto de altura, carencia de redes para lanzamiento de disco, deterioro de redes en pistas de tenis y pádel y deficiencia en la limpieza de las pistas, entre otras. Manifiesta que son problemas de fácil solución que se evitarían con un mantenimiento mínimo.

La Presidencia responde que se ha solicitado un informe técnico sobre el mantenimiento que hay que efectuar en las instalaciones deportivas, del que se dará cuenta cuando esté disponible. También se hará un seguimiento de la limpieza, aunque hay que entender que es inevitable mancharse cuando hay caídas y resbalones. De cualquier modo, deficiencias como falta de arena en foso se pueden solucionar inmediatamente si se comunica el problema.

La Sra. Salcedo, en relación con el suceso reciente de rotura de un árbol, pregunta si se está trabajando en el estudio anunciado sobre la situación de los árboles especiales en el término municipal, y de qué modo y quién lo lleva a cabo.

El Portavoz Socialista responde que se está a la espera de presupuesto por parte de una empresa especializada en árboles de gran porte, para el análisis de ejemplares del municipio y especialmente los que puedan presentar problemas. Se están llevando a cabo actuaciones como la reciente retirada de un olmo en malas condiciones, trabajos de poda en otro olmo a la entrada de la pedanía Niño y talado de un pino del Instituto Ortega y Rubio, cuya rama, que caía hacia Gran Vía, suponía un peligro para la línea eléctrica, entre otros. También se va a consultar a la empresa si es necesario retirar alguno de los eucaliptos en el parque de Fuente Librilla o se pueden mantener, y qué tratamiento necesitan. Se podrá informar con más concreción a partir de que la empresa visite en días próximos los árboles de gran porte del municipio.

D^a Antonia Salcedo ruega que se revisen los cables que hay en una rotonda de Avda. de la Paz, porque los camiones altos los rozan y hace que se muevan los postes, con el consiguiente peligro de caída a la vía pública.

Se toma nota.

Asimismo, la Sra. Salcedo ruega que se ordene la ejecución de limpieza de solares en el extrarradio de los núcleos de pedanías, cercanos a viviendas, aunque tengan la calificación de parcelas agrícolas, por el riesgo de incendios y plagas que suponen.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Llamazares expresa la normativa solo permite a los Ayuntamientos la ejecución subsidiaria en suelo urbano, pero la cuestión que plantea ha sido debatida por los técnicos, con el fin de marcar un criterio en esos lugares cercanos a viviendas que, aunque no sean suelo urbano, deben estar calificados de urbanizable.

D^a Antonia Salcedo solicita informe del resultado de lo que se ejecute en ese sentido.

Interviene a continuación el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien hace referencia a un acuerdo adoptado en Junta de Gobierno el pasado 1 de junio, sobre transferencia de crédito entre partidas presupuestarias para dotar de consignación el convenio que se suscribe con el Cine Club Segundo de Chomón, manifestando que no entiende como es un gasto sin consignación si se repite anualmente.

El Sr. Presidente contesta que al tratarse de un presupuesto prorrogado, ha sido preciso dar cobertura a las actividades del Cine Club, igual que ocurrió en el presupuesto anterior.

El Sr. Martínez pregunta si hay respuesta de Aqualia al requerimiento que se le hizo por retraso en las liquidaciones 14, 15 y 16.

El Sr. Secretario contesta que Aqualia ha pedido por escrito el informe de Intervención.

Respecto al acuerdo adoptado para la enajenación de bicicletas de propiedad municipal y sus módulos de anclaje, el Concejal no adscrito pide que se facilite el informe técnico del expediente y la valoración de la venta.

Se recoge el ruego.

Asimismo, reitera su petición de información sobre el acuerdo de arrendamiento de vivienda para fines sociales, en calle Rosaleda.

Por otra parte, pregunta sobre la situación de las obras de la segunda fase de restauración del Convento de San Francisco, y sugiere que se protejan los balcones y puertas del ala Oeste para que no se deterioren rápidamente.

La Presidencia responde que está prevista la recepción de las obras para finales del mes de julio, cumpliendo con el plazo de ampliación concedido.

El Sr. Martínez Blaya hace referencia a la situación de Fuente Caputa, donde las personas que acuden a disfrutar de la naturaleza tienen que convivir con 500 cabezas de ganado, con lo que supone de polvo y otros inconvenientes.

Al respecto, el Sr. Llamazares comenta que los agentes medioambientales le han manifestado que la situación está regularizada. Se trata de una vereda de tránsito, donde el ganado tiene derecho a pastar, además de ser un abrevadero natural. No obstante podría estudiarse la situación para llegar a un consenso y poner cierto orden, porque también es un paraje transitado por

las personas para el baño, pero su función principal es paso de ganado y abrevadero natural. Se tratará de conciliar ambos aspectos dentro de las posibilidades que ofrezca la normativa existente.

D. José Martínez apunta la posibilidad de echar agua para que abreve el ganado en una zona cercana, donde la concavidad de las rocas configura unos recipientes naturales y sin filtraciones.

Cambiando de asunto, el Concejal no adscrito recuerda que solicitó memorias explicativas de cada liquidación y resultado presupuestario, a fin de poder comparar la evolución en el transcurso del tiempo. En cuanto a la última liquidación presentada, la del ejercicio 2016, manifiesta que el informe de Intervención es mínimo, solamente hace referencia a algunos puntos y no tiene en cuenta la evolución de los años anteriores.

En cuanto a la referida liquidación, el Sr. Martínez Blaya manifiesta que la parte que más interesa es la del remanente de Tesorería, como referencia para rebajar el Plan de Saneamiento y hacerlo positivo hasta el año 2021, y plantea algunas dudas sobre el análisis presupuestario y dicho remanente, que no se explican en el informe de Intervención si, además, se compara con el de años anteriores.

En el referido remanente de Tesorería, el saldo de derechos pendientes de cobro baja 2,2 millones de euros, se requiere explicación de esta diferencia, así como de la diferencia a la baja de los saldos de dudoso cobro. Prácticamente, el único dato explicativo que aparece en el informe, es el desglose de retenciones de la PIE practicadas por el Ministerio de hacienda a lo largo del año.

A la vista del resultado presupuestario negativo y del índice del remanente de Tesorería utilizado para el Plan de Saneamiento que baja 67.000 euros, en principio, se puede pensar que las cifras son buenas. Pero se ha contado con unos derechos reconocidos netos, superiores a años anteriores en más de un millón de euros, y ha habido un millón y medio menos de gastos financieros por cancelación de préstamos. Asimismo, y según el informe de Intervención, las retenciones practicadas en la PIE han sido de 1,072 millones. En definitiva, y redondeando, se puede decir que se ha contado con dos millones de euros más de Tesorería en el pasado ejercicio pero solo se ha obtenido una mejora de 67.000 euros, por lo que no considera que el resultado se pueda considerar satisfactorio.

El Sr. Presidente indica a la Sra. Concejala de Hacienda, que comparezca la Sra. Interventora en la próxima comisión informativa de asuntos económicos, para dar cuenta de las memorias explicativas. Asimismo, expresa que, efectivamente la situación no es satisfactoria, pero la evolución es buena este año, y lo viene siendo desde algunos años anteriores.

D. José Martínez reconoce la evolución, pero considera que se podría haber hecho un mayor esfuerzo en la reducción de deuda a proveedores.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Concedido el turno de palabra al Grupo Municipal Popular, interviene el Concejal D. Gabriel López Zapata, quien, a modo de reflexión, manifiesta que le gustaría conocer la opinión que tiene el portavoz del Grupo Socialista sobre la gestión que se hizo por el anterior Gobierno Municipal Socialista en relación con las obras realizadas en la calle Federico Balart, y si ahora se incluye nuevamente la reparación de dicha calle en un Plan de Obras y Servicios, por una gestión inadecuada en otras épocas. Lo expresado viene a propósito de que el aludido portavoz parece que no tiene nada que ver con los anteriores Gobiernos municipales. Pero, en su opinión, anteriores Corporaciones han trabajado igualmente con la mejor intención, aunque a veces el resultado no haya sido bueno. Es necesario tener en cuenta el pasado y aprender de los errores, en una actitud constructiva.

D. Francisco Llamazares responde que las obras en calle Federico Balart están incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 2017 en base a criterios técnicos. Se plantearon en comisión informativa posibles actuaciones y, teniendo en cuenta los criterios técnicos, se seleccionaron tres. Por otra parte, atendiendo a criterios económicos, hay que tener en cuenta que en dicho plan se incluyen obras de sustitución de infraestructuras, pavimento y aceras en las calles Glorieta y Pintor Villacis, y con el resto de la subvención no puede financiarse el arreglo completo de otra calle, pero sí acondicionar el pavimento de calle Federico Balart, porque no tiene otra necesidad ya que su infraestructura está bien. No se inhibe de las gestiones anteriores, es una realidad que necesariamente hay que lidiar con muchos asuntos que tienen su origen en el pasado.

El Sr. López Zapata indica que su intervención es una reflexión para hacer entender que las diferentes Corporaciones anteriores se han esforzado en beneficiar a los ciudadanos igual que la actual. El Grupo Popular, en ese sentido, mantiene una actitud constructiva.

Asimismo, ruega que se aborde el problema que causan los coches aparcados en la acera, al final del Camino de Herrero, en El Niño de Mula, obstaculizando la incorporación del tráfico a la carretera comarcal. Al mismo tiempo, ruega que se busque otra ubicación para los contenedores instalados en la zona o posible alternativa de soterramiento.

El Sr. Llamazares responde que se está planteando señalar la zona para impedir esos aparcamientos. En cuanto a los contenedores, se realizan limpiezas periódicas en los mismos y su entorno, pero se puede estudiar la propuesta planteada. Coincide en que hay que dar una solución.

Cambiando de asunto, el Sr. López Zapata quiere dejar constancia de que el Grupo Popular siempre ha apoyado y apoya a los trabajadores del Centro de Estancias Diurnas y ha hecho todo lo posible para que se mantengan sus puestos de trabajo. Pide que comparezca en la próxima comisión informativa la Directora de la Mancomunidad de Servicios Sociales para explicar la situación.

Respecto a la anterior intervención, el Sr. Alcalde hace mención a la buena labor del Gobierno Regional, así como de la anterior y la actual Concejalías de Servicios Sociales.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Andújar Muñoz, quien pone de manifiesto la situación de peligro en que se encuentran las estructuras metálicas instaladas en la ladera del Castillo para evitar desprendimientos, por los arrastres de las últimas lluvias, rogando que se busque una solución para despejar y quitar peso a estas estructuras.

También hace alusión a la necesidad de parchear el pavimento de la calle Paseo y revisión de la valla que la deslinda con el jardín, independientemente de que después se acometan las obras del POS.

Asimismo, manifiesta que hay quejas vecinales por el horario de la recogida de vidrio, que se hace muy temprano, en hora de descanso, y es una actividad muy ruidosa.

Por otra parte, pregunta sobre la instalación de pistas skateboard, porque cada vez son más niños los que utilizan los patines.

D. Francisco Javier Llamazares manifiesta que ya se cuenta con el diseño y la ubicación y se están viendo las posibilidades financiación para llevarlo a cabo lo antes posible.

Seguidamente, se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien recuerda a la Corporación que se aprobó la creación de una ordenanza para regular la protección del arbolado de interés municipal, sobre la que se dijo que se estaba trabajando, aunque todavía no se ha planteado nada.

Por otro lado, propone que en adelante se incluya la participación ciudadana para tomar decisiones respecto a los Planes de Obras y Servicios, a fin de contar con la opinión de la ciudadanía.

El Sr. Llamazares manifiesta que para las actuaciones incluidas en los dos últimos planes se ha tenido en cuenta la opinión de la ciudadanía, que ha participado mediante escritos, peticiones, reuniones, etc., pero es cierto que habrá que hacer una consulta ciudadana para determinar las actuaciones ya que en próximas convocatorias de Planes de Obras y Servicios quedará reflejado las bases.

Otra moción de Izquierda Unida, aprobada en su día por unanimidad, es la creación de un reglamento para organización de bolsas de trabajo, a fin de agilizar los servicios y evitar los procesos de selección que se vienen haciendo anualmente.

El Sr. Presidente indica a la Sra. Concejala de Empleo que por el técnico, competente se presente a la comisión informativa ordinaria del mes de septiembre una propuesta para la creación de bolsas de trabajo, que se ajuste a la normativa vigente.

D^a Aira Blaya, Concejala de Empleo, expresa que se está trabajando en cada servicio, para conformar bolsas de trabajo a partir de los procesos de selección, porque legalmente no se puede crear una sola bolsa general para todo el Ayuntamiento.

Por otra parte, la Sra. López García propone a la Corporación el apoyo al pueblo de Bullas y especialmente al Colegio Público Obispo Ródenas de dicha localidad, en su petición a la Consejería de Educación para que no se suprima el aula de 3 años. Es una situación conocida en centros escolares del municipio de Mula, donde hay solicitudes suficientes, pero la Consejería de Educación ha suprimido esas aulas y los niños se tienen que matricular en otros centros.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por último, la Portavoz de Izquierda Unida pregunta sobre previsión de arreglo de caminos rurales.

El Sr. Llamazares contesta que tiene constancia de la concesión de subvención para dos caminos rurales, dentro de la última convocatoria de la CARM, de los cuatro solicitados. Se está a la espera de confirmación oficial por parte de la Consejería correspondiente, desde la que se ha convocado una reunión para la próxima semana para confirmar los datos.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:05 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.